

LA ÉLITE LIBERAL ASCENDENTE: Valentín Solanot y Ferrer

Pedro Rújula

Universidad de Zaragoza

Los hombres que se implicaron políticamente en 1808 no fueron, en la mayor parte de los casos, recién llegados a la esfera del poder. Lo que sí se produjo fue un cambio importante en el papel que venían desempeñando hasta la fecha. Valentín Solanot constituye un caso característico de aquella hidalguía provincial, bien asentada económica y políticamente en el Antiguo Régimen, que adoptó las ideas liberales. Comprometido desde el primer momento en la lucha contra los franceses, desarrollaría un largo historial como patriota en los sitios de Zaragoza y, más tarde, como miembro de la Junta de Aragón. Durante este tiempo, sobre la base de la responsabilidad cívica, fue forjando su perfil de liberal comprometido con la comunidad a la que pertenecía y convencido de los beneficios que se derivarían para el país si se aplicaba la Constitución de 1812. Como parlamentario, sería en las Cortes del Trienio liberal cuando se volcó en defender desde la tribuna muchas de las ideas que había ido incorporando hasta entonces a su concepción de la política en otros muchos escenarios.

Un hidalgo del valle en el Aragón del Antiguo Régimen

Valentín Solanot y Ferrer¹ había nacido hacia mediados del siglo XVIII –en torno a 1755– en Bujaraloz, en el seno de una familia hidalga que a comienzos del siglo XVIII había combatido a favor de Felipe V de Borbón.² Desde el punto de vista económico su perfil era el de un hacen-

¹ Era hijo de Bernardo Solanot y Montañés y de Manuela Ferrer y Bardají. Tuvo una hermana, María Rosa, que contrajo matrimonio con Miguel de Torres y Guillén el 11 de octubre de 1785 y será la madre del futuro diputado y ministro Mariano Torres-Solanot. No hay ninguna constancia de que estuviera casado ni que tuviera descendencia directa.

² Rafael Fantoni y Benedí, «Padrones de caballeros infanzones hijosdalgo del Corregimiento de Zaragoza [1734-1787-1833], en *Hidalguía*, 210 (1988), p. 643. La bibliografía re-

dado que hacía buen uso de las posibilidades que le ofrecía su condición social privilegiada para gestionar su patrimonio. Tenía sus principales propiedades en el valle del Ebro, al este de Zaragoza, en concreto en la población de Bujaraloz y en diversos pueblos de la zona. Su actividad giraba en torno al sector agropecuario, pero con gran diversidad de fórmulas. Así, se ocupa de la agricultura –con fincas en Bujaraloz y Fraga–, la ganadería –503 ovejas en 1783 y arrendador de los pastos de Fraga (1797) y Gelsa (1819)–, la actividad comercial de productos agropecuarios –arrendador del abasto de carne de Bujaraloz en sociedad con Marcos Fanlo (1815), aparte, de la comercialización de sus propios excedentes– y diversos negocios de elevada consideración –obtuvo, como producto de un embargo, 20.000 reales y 26 maravedíes (1803)–.³

Poseía también importantes vínculos con el poder político del Antiguo Régimen en el ámbito local. Un antepasado de la familia, Francisco Xavier Solanot, había obtenido, por Real Gracia y Cédula de 21 de julio de 1739, una regiduría perpetua «de la clase de hijosdalgo» en la ciudad de Zaragoza, «con facultad de vincularle, y de que él y sus sucesores en dicho oficio pudiesen nombrar tenientes que la sirviesen».⁴ En 1777, falleció Francisco Xabier Solanot y Colobor, el titular de la regiduría. Este, un tío abuelo de Valentín, para quien realizaba funciones de tesorero, le dejó el vínculo como herencia. Solicitó entonces ocupar su puesto como regidor perpetuo del Ayuntamiento de Zaragoza. Para ello, el Concejo de Bujaraloz acreditó su condición de hidalgo y la inclusión de su familia en el padrón de infanzones de la localidad. Su familia, decía, «está notoriamente tenida y reputada en esta villa por hidalga o infanzona y que sus padres, abuelos y bisabuelos han estado en posesión del goce de las exenciones que les correspondían a los hijosdalgos».⁵ La Real Audiencia emitió el informe favorable para que Valentín Solanot desempeñara el cargo de su tío don Francisco Javier Solanot, «aunque en el día se halla

ciente sobre Valentín Solanot es muy escasa. Solo cabe señalar como punto de partida la obra de Ignacio Torres-Solanot y García de Bustelo, *El Hombre de Aragón (D. Valentín Solanot). Notas sobre la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1996 y el artículo de Lucilia Tomás Dias, Ana Mota Buil y Julio Quílez Mata, «Breve aportación al estudio de la Guerra de la Independencia a través de documentación de don Valentín Solanot», en José Antonio Armillas Vicente (coord.), *La Guerra de la Independencia. Estudios*, Zaragoza, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-Institución «Fernando el Católico», 2001, vol. I, pp. 601-652.

³ Vid. documentos en AHPZ, Reales Órdenes, leg. J-911-22 (1789); Pleitos civiles, legs. 3880/5 (1788); 4496/4 (1797); 5042/2 (1797); 953/2 (1803); 2389/9 (1815); 4204/5 (1819); 1599/4 (1826).

⁴ «Real título de Regidor de la Ciudad de Zaragoza perpetuo por juro de heredad a favor de Dn. Valentín Solanot», Aranjuez, 24 de abril de 1777. AHPZ.

⁵ «Orden de la Cámara para que esta Audiencia informe sobre el memorial de don Pedro Guitarte curador ad-litem de don Valentín Solanot y Ferrer...», 1776-1777. AHPZ, Reales Órdenes, J-875-5.

en la menor edad».⁶ El cargo llevaba aparejado toda una serie de privilegios de los que da cuenta el nombramiento oficial: «os guarden, y hagan guardar todas las honras –decía el documento– gracias, mercedes, franququezas, libertades, exenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades, y todas las otras cosas que por varón del expresado oficio debéis haber, y gozar y os deben ser guardadas, y os rindan y hagan rendir con todos los derechos salarios, y emolumentos a él anexos y pertenecientes, según se usa, guarda y rinde a los demás regidores de la ciudad».⁷ Un cargo que heredaba con todos los derechos «para siempre jamás, para vos y vuestros sucesores en el vínculo a que corresponde y la persona que sucediere en él la haya y tenga con las mismas calidades, prerrogativas, preeminencias y perpetuidad que vos».⁸ Su presencia en esta institución fue constante durante casi sesenta años, precisamente hasta 1834 en que cambió definitivamente el sistema de provisión de los cargos municipales. El puesto era un mirador privilegiado que le permitía velar por sus intereses y los de los suyos en el centro neurálgico de Aragón y desde una importante institución.

No obstante también justificó su presencia en la corporación llevando a cabo importantes servicios a la comunidad. Así, en 1789, en un período de desabastecimiento de la ciudad, tuvo una participación decisiva en la traída de trigo a Zaragoza desde el delta del Ebro, para lo cual se estableció en un despoblado próximo a Mequinenza y gestionó los envíos hasta la ciudad.⁹ Ese mismo año se ofreció a formar parte de la comisión que debía representar al ayuntamiento en Madrid durante la jura del príncipe de Asturias, corriendo con los gastos derivados de viaje.¹⁰ El abasto de carnes fue una nueva comisión que recibió en 1792, que pudo resolver negociando asientos suficientes para no tener que realizarse compras en Castilla. En 1798 se ocupó de la reparación de la Acequia del Rabal.¹¹ Un año más tarde, a las puertas del invierno de 1799, fue comisionado por el Ayuntamiento para abastecer de carbón a la ciudad ante las perspectivas de una carestía de este combustible. Las gestiones fueron tan eficaces que en enero siguiente hubo tal abundancia que, según su propio testimonio, «iban ofreciendo el carbón por las calles, a menos de tres reales de vellón la arroba».¹² En 1802 fue el Real

⁶ La solicitud es de 6 de septiembre de 1776. *Ibidem*.

⁷ «Real título de Regidor de la Ciudad de Zaragoza perpetuo por furo de heredad a favor de Dn. Valentín Solanot», AHPZ.

⁸ Real título de regidor. Madrid 2 de mayo de 1777. Reproducido en Ignacio Torres-Solanot y García de Bustelo, *El Hombre de Aragón (D. Valentín Solanot). Notas sobre la Guerra de la Independencia*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1996, p. 119.

⁹ Valentín Solanot, *La Patria y la amistad*. Zaragoza, Imp. de Miedes, 1813, p. 33.

¹⁰ Solicitud fechada en Puerto de Los Arcos, el 22 de junio de 1789. AMZ, Serie facticia, caja 07877/Signatura 121-10.

¹¹ Zaragoza, 14 de diciembre de 1798, AMZ, Serie facticia, caja 07838/Signatura 127-34.

¹² Valentín Solanot, *La Patria y la amistad*, *op. cit.*, p. 34.

Acuerdo quien le encargó que se ocupara de impedir la extracción de trigo de Aragón en un momento de altos precios para lo que pasó cuatro meses en Mequinenza.¹³ Ese mismo año formaría parte de la comisión encargada de preparar el recibimiento de Carlos IV de paso por la ciudad camino de Barcelona.¹⁴

En su condición de miembro de las clases privilegiadas, y en consonancia con las prácticas sociales del grupo, también participó en las instituciones de cultura ilustrada, consiguiendo con ello proximidad e integración entre las élites de la época y, al mismo tiempo, información actualizada sobre las principales teorías y avances científicos que se exponían y debatían en las cátedras.¹⁵ Así, en 1777, tan solo un año después de su fundación, ingresó en la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, de la que también formaron parte los condes de Sástago, Sobradíel, Argillo y Torresecas, el marqués de Ayerbe, los canónigos Ramón de Pignatelli y Juan Antonio Hernández y Pérez de Larrea, el comerciante y hombre de negocios Juan Martín de Goicoechea o el erudito Tomás Fermín de Lezaún. A partir de 1781 fue curador en esta institución de la Escuela de Matemáticas.¹⁶ Fue también miembro de la Real Academia Aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis, donde ingresó el 27 de julio de 1802, con el número 98, y en 1807 había sido ya reconocido como académico de honor.¹⁷

El seísmo político-social de la guerra

Y así, probablemente, hubieran seguido las cosas de no haberse producido la invasión francesa y el hundimiento del entramado institucional de la monarquía borbónica. El 22 de mayo de 1808, Valentín Solanot seguía formando parte del ayuntamiento de Zaragoza, como los últimos treinta años. Era un miembro destacado de la corporación que ese día suscribió la decisión de la corporación de no reconocer las órdenes llegadas desde Madrid emitidas por Murat y que dos días más tarde pediría

¹³ *Ibidem*, pp. 34-35.

¹⁴ Pío Cañizar de San Sebastián, *Relación de los regocijos públicos con que la Augusta e Imperial ciudad de Zaragoza obsequió a los reyes NN.SS don Carlos IV y Doña María Luisa de Borbón, Sr. Príncipe de Asturias, y SS. Infantes en su entrada, y mansión en ella con motivo de su viaje a Barcelona para efectuar los matrimonios del Sr. Don Fernando Príncipe de Asturias con la Señora doña María Antonia Princesa de Nápoles, y de la Señora Infanta Doña Isabel con el Sr. Príncipe heredero de Nápoles*, Herederos de la Viuda de Francisco Moreno, Zaragoza, [1803], p. 5.

¹⁵ Alfonso Sánchez Hormigo, José Luis Malo y Luis Blanco, *La Cátedra de Economía Civil y Comercio de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (1784-1846)*, Real y Excelentísima Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Zaragoza, 2003.

¹⁶ Libro de Actas de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1781, tomo 7, p. 52, 20 de abril de 1781.

¹⁷ José Pascual de Quinto, *Relación general de Señores Académicos de la Real de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza (1792-2004)*, Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, Zaragoza, 2004, pp. 423-424.

al capitán general Guillelmi que entregase las armas a los vecinos con las que se harían cargo del orden en la ciudad y llevarían a Palafox hasta la capitanía general de Aragón.¹⁸ Se encontró, desde los primeros días, en el centro de la información sobre los avances de los franceses y de la reacción que se estaba produciendo en la ciudad ante la suplantación de la monarquía borbónica por los hombres de Napoleón.

Tras el nombramiento de José de Palafox, formó parte de la comisión establecida para tratar con él los asuntos del ayuntamiento. El 2 de junio fue designado para formar parte de la junta creada por el capitán general para el cobro de los donativos voluntarios del reino de Aragón. En estos días convulsos, en los que se esperaba de un momento a otro la llegada de las tropas francesas, formó parte de la Suprema Junta de Gobierno establecida por las Cortes aragonesas reunidas el 9 de junio de 1808 y que, presidida por el capitán general, estaba compuesta por el obispo de Huesca, el prior del Sepulcro de Calatayud, el conde de Sástaño, el regente de la Real Audiencia, el abad del Monasterio de Veruela, el arcipreste del Salvador, el barón de Alcalá, el marqués de Fuente-Olivar, el barón de Castiel y Pedro María Ric.¹⁹ Esta instancia pretendía ser, aunque no lo consiguió, un cuerpo colegiado en el que residiera la máxima autoridad política de Aragón. La presencia francesa, y la concentración de poder en manos de Palafox que tuvo lugar con motivo de la defensa de la ciudad, lo impidieron.

Sin embargo, Valentín Solanot no llegaría a asumir siquiera esta comisión, porque dos días antes, había salido de Zaragoza para cumplir una importante misión diplomática. En los primeros días de junio de 1808 el general Palafox fue emitiendo una serie de documentos que le habilitaban como negociador en su nombre para conseguir recursos y hombres para la defensa de Zaragoza. El primero de ellos tenía mucho que ver con misiones anteriores realizadas por cuenta del Ayuntamiento: conseguir abastos para alimentar a la tropa voluntaria que estaba concentrándose en Zaragoza. Los franceses estaban en camino hacia la ciudad e iba a ser fundamental tener los almacenes bien provistos de alimentos. Pero la confianza de Palafox fue mucho más allá. Unos días más tarde, el 6 de junio, le encargó el «desempeño de una grave comisión por la causa pública». Debía ir a Tortosa a negociar en su nombre ayudas para la ciudad, y le presentaba ante el ayuntamiento de la ciudad catalana como «persona legítima y autorizada por mí para los tratados que se ofrecieren».²⁰ Ese mismo día Palafox firmó otro documento que le

¹⁸ Vid. Faustino Casamayor, *Años políticos e históricos de las cosas más particulares ocurridas en la Imperial, Augusta y Siempre Heroica Ciudad de Zaragoza. 1808-1809*, Comuniter-Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2008, pp. 54-55.

¹⁹ Antonio Peiró, *Las Cortes Aragonesas de 1808. Pervivencias forales y revolución popular*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 1985, p. 115.

²⁰ José de Palafox, Zaragoza, 6 de junio de 1808. Reproducido en Valentín Solanot, *La patria y la amistad*, op. cit., p. 31.

acreditaba como «mi comisionado y agente de los negocios de mi inspección [...] que tratará y concluirá con el ilustrísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Tortosa, y con los cuerpos y personas del principado de Cataluña, o de otras Provincias, aunque sean extranjeras» y le confería «mis poderes plenos» para negociar «en servicio de S.M. el Rey de España».²¹ Solanot había superado ya los cincuenta años cuando salió de Zaragoza con estos salvoconductos y las proclamas emitidas en la ciudad durante esos días y que animaban a la movilización a favor del Rey y la Patria. El desempeño del encargo le llevó primero a Tortosa y después a las Islas Baleares.²² De sus gestiones resultó la llegada a la capital del Ebro del 2º Batallón de Voluntarios de Aragón compuesto por 1.200 veteranos que fueron muy importantes en la defensa de la ciudad durante el primer sitio.²³

Durante el trayecto recibiría nuevas órdenes que ampliaban su misión encomendándole contactar con las autoridades británicas. Era una credencial para «contratar y negociar con S.M. Británica, con los Almirantes y Jefes de sus Escuadras, o con la persona que S.M.B. tuviese por conveniente nombrar, y autorizase con poderes suficientes». Por este documento,²⁴ fechado el 8 de julio, Solanot quedaba autorizado, en nombre del Reino de Aragón, a «ajustar una paz con la Inglaterra, solicitar de su Gobierno auxilios de tropas, armas y municiones, o pecuniarios, y entablar negociaciones mercantiles, con las reciprocidades convenientes, todo con arreglo a las instrucciones particulares que le he dado». De Baleares, por lo tanto, pasó a Gibraltar y de allí a Londres donde sus gestiones consiguieron que fueran destinadas a Zaragoza importantes cantidades de paño para uniformes, sables, pistolas, fusiles y dinero en efectivo de procedencia británica. Regresó después a Sevilla. Allí dio las gracias a la Junta Central en nombre del gobierno de Aragón –tenía buena relación con algunos miembros de la Junta Central, como Lorenzo Calvo de Rozas o Martín de Garay– y regresó a Zaragoza.

²¹ José de Palafox, Zaragoza, 6 de junio de 1808. Reproducido en Valentín Solanot, *La patria y la amistad*, op. cit., p. 32.

²² Durante su estancia en las islas visitó Mahón y Mallorca. *Manifiesto que hace al público el Excmo. Señor marqués del Palacio de su verdadera intención en el solemne acto del juramento que prestó en la sala de las sesiones de las Cortes generales y extraordinarias en la Real Isla de León, el 28 de octubre del año pasado de 1810, con motivo de ser electo para el consejo de Regencia*, Valencia, Oficina de Francisco Brusola, 1811, p. 86. Vid. también *Memorias del marqués de Ayerbe sobre la estancia de Fernando VII en Valençay y el principio de la Guerra de la Independencia*, en Miguel Artola (ed.), *Memorias de tiempos de Fernando VII*, Madrid, Atlas, 1957, p. 247.

²³ Ignacio Torres-Solanot y García de Bustelo, *El Hombre de Aragón...*, op. cit., pp. 57-58.

²⁴ José de Palafox, Zaragoza, 8 de julio de 1808. Reproducido en Valentín Solanot, *La patria y la amistad*, op. cit., p. 32.

La Junta Superior de Aragón y Parte de Castilla

Tras la caída de Zaragoza, la Junta Central emitió un decreto de 18 de marzo de 1809 para que se constituyera en Teruel una Junta Superior en la que estuvieran representados los partidos libres de Aragón, más los de Molina y Moya, y encargó de ello a Valentín Solanot, a quien nombraba presidente. En mayo se llevó a cabo la elección de los representantes de la que se llamaría desde entonces Junta Superior de Aragón y parte de Castilla. Solanot llegó a Teruel el 24 de mayo. La que desde entonces iba a ser la principal autoridad patriota en territorio aragonés celebró su primera sesión el día 30.²⁵ Sus objetivos quedaron claros en aquella sesión constitutiva: «Mantener y fomentar el entusiasmo de los pueblos, activar los donativos y contribuciones, disponer los alistamientos, armamento, requisición de caballos, monturas, levass, quintas y cuantos recursos sean necesarios para organizar y sostener una pronta vigorosa defensa, precaver las asechanzas y maquinaciones secretas de nuestros pérfidos y mortales enemigos y, en fin, adoptar todas las medidas para su exterminio».²⁶ Al día siguiente Solanot fue nombrado presidente de la Junta. A su frente itineró por buena parte del territorio aragonés, castellano y catalán tratando de eludir la persecución francesa durante cinco años.

Antes de finalizar 1809, participó muy activamente en las discusiones en torno a la naturaleza del poder de la Junta Central y la necesidad, defendida desde los sectores más reaccionarios, de crear un Consejo de Regencia que asumiera la representación soberana del reino en tanto se reunían unas Cortes. Este planteamiento, defendido por el marqués de la Romana y apoyado por la junta de Valencia, cuestionaba el proceso político que había permitido a la Junta Central reclamarse depositaria de la soberanía de la nación.²⁷ La posición de Solanot en este asunto fue claramente favorable a la Junta Central y a la nueva realidad del poder nacida de las juntas, pues «la ley de Partida no tiene autoridad para unos pueblos que a costa de su sangre y por solo el impulso de su valor y patriotismo se han reconquistado y ganado su independencia».²⁸

²⁵ Herminio Lafoz Rabaza, *El Aragón resistente. La Junta Superior de Aragón y parte de Castilla, 1809-1813*. Zaragoza, Comuniter, 2007. Vid también Domingo Gascón, *La provincia de Teruel en la Guerra de la Independencia* [1908], Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Instituto de Estudios Tulerenses y Diputación General de Aragón, 2009, pp. 57-80.

²⁶ Herminio Lafoz Rabaza, *Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1809)*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2009, p. 53.

²⁷ Vid. Miguel Artola, *Los orígenes de la España Contemporánea I*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1975, pp. 269-270 y *Representación del Excelentísimo Señor Marqués de la Romana a la Suprema Junta Central*, Valencia, Benito Monfort, 1809, fechada en Sevilla el 14 de octubre de 1809.

²⁸ Valentín Solanot, Rubielos, 6 de noviembre de 1809. «Proyecto de creación de un Consejo de Regencia, de una Sección Ejecutiva, de la celebración de Cortes y voto particular

Su planteamiento consistía en mantener la situación actual de la Junta Central, y con ella la autoridad de las juntas provinciales, hasta la convocatoria de Cortes. «Subsista pues, decía, en el entretanto la Junta Central, y continúe en gobernarnos con el acierto y autoridad que hasta aquí; y subsistan igualmente las Provinciales, que ningún motivo han dado al Consejo para que aspire a su destrucción [...] Cuando nos veíamos sin rey, sin consejo, sin autoridades, sin gobierno, ellas fueron las que dirigieron al Pueblo, las que restituyeron el orden, las que formaron los ejércitos y las pusieron en estado de contener las inmensas legiones que como torrente impetuoso inundaban nuestra Provincias». Y continúa el elogio del papel desempeñado por las juntas: «Erigidas que fueron las Juntas, lejos de arrogarse el mando y el poder de la respectiva Provincia, ni erigirla en Principado independiente de los demás, proclamaron todas un mismo Soberano, entablaron sus relaciones con ellas para obrar de común acuerdo, y a un solo fin, y en el momento que hallaron proporción, se desprendieron espontánea y generalmente de su autoridad constituyendo un gobierno general y único para toda la Nación». ²⁹ En consecuencia con estos argumentos, su posición era «que no se haga novedad en el actual gobierno hasta que legítimamente congregadas las Cortes, elijan y establezcan el que la Nación representada en ellas tenga por más conveniente a su constitución y prosperidad». ³⁰

El lenguaje y los argumentos empleados por Valentín Solanot para explicar lo sucedido hasta entonces son ya claramente liberales, subrayando el papel de la Nación y defendiendo la idea de que se había producido una reapropiación de la soberanía por parte de esta: «la Nación se halló sin Monarca, sin tribunales supremos, y proclamó su libertad y sus derechos, formó las Juntas en que depositó la soberanía, que reasumió por la violenta ausencia de su soberano, y lo hizo sin su perjuicio, porque lo proclamó al mismo tiempo». Y subrayaba el protagonismo del pueblo que reacciona como un todo cuando la monarquía ha sido destruida: «El Pueblo, pues, en la orfandad y en el peligro a un mismo tiempo, casi en un día y de un mismo modo, formó las Juntas en todas las Provincias y si bien esto prueba el unánime sentimiento y voluntad de la Nación, que es la ley más respetable, convence que esta medida fue la única para salvarla. Si la Ley es la voluntad moral de la nación expresada por el Soberano ¿qué ley más autorizada que aquel impulso general de todos los Pueblos en el establecimiento de las Juntas?». ³¹

del marqués de la Romana. Representaciones de las juntas superiores. Voto de don Valentín Solanot». AHN, 1.1.17 / Estado, 2, C.

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibidem.*

No era otra la opinión que manifestaba la Junta de Aragón, al frente de la cual se encontraba Solanot: «El interés de Nuestro Amado Monarca Fernando Séptimo exige la unión de las Provincias, y la importancia de la integridad de la Nación. Su libertad y su existencia, solo pueden esperarse de los grandes esfuerzos, que facilita la unidad de los recursos inmensos de la Monarquía, y esta es la unidad prodigiosa que se verificó con la instalación de la Junta Central, que enlazada con los Pueblos por medio de las Superiores y de Partido, reúne la fuerza moral, que nace de la confianza y veneración de los vasallos»³² En el mismo escrito aprovechaba para criticar la relación que había tenido la monarquía con el país y hacía un elogio de la voz que había surgido de la crisis. El Consejo de Castilla ha protagonizado «un despotismo enorme, desbaratando a los pueblos y destruyendo las fuentes de la prosperidad públicas que son diferentes en cada provincia y debe saber el gobierno por otros medios que los estériles que había establecido en los tiempos en que ha preparado impunemente nuestra ruina».³³

Este protagonismo en un debate central sobre la naturaleza de la soberanía en aquel momento crítico le situó, no solo del lado de los partidarios de la convocatoria de Cortes, sino también de los que consideraban que aquella asamblea reunía la soberanía de la nación. Por eso su nombre aparecería entre los candidatos más votados para representar a Aragón en las Cortes en representación de las provincias ocupadas en parte por los franceses. En la primera legislatura, la constituyente, sería elegido como diputado suplente.³⁴ Sin embargo, no llegaría a formar parte de la asamblea y siguió desempeñando sus funciones como miembro de la Junta Superior de Aragón.

Durante este tiempo sus intereses materiales en Bujaraloz y su entorno se vieron seriamente dañados. «Todos mis bienes, escribiría, fueron confiscados por el enemigo después de la pérdida de Zaragoza».³⁵ Esa fue la razón por la que Lorenzo Calvo de Rozas solicitó para él a la Junta Central una cruz pensionada de Carlos III que reconociera su patriotismo y sirviera de compensación para las pérdidas patrimoniales que había sufrido.³⁶

Aragón constitucional

El 10 de julio de 1813, al día siguiente de que los franceses salieran de Zaragoza, la Junta Superior de Aragón y Parte de Castilla se instaló en

³² Junta Superior de Aragón y parte de Castilla, Rubielos, 16 de noviembre de 1809, *Ibidem*, pp. 28-29.

³³ *Ibidem*, p. 33.

³⁴ A.C.D. Serie documentación Electoral, 1 n° 2.

³⁵ *La Patria y la amistad*. Zaragoza, Imp. de Miedes, 1813, p. 29.

³⁶ Solicitada el 27 de noviembre de 1809 y concedida el día 30. AHN, 1.1.17 / Estado, 2, C, pp. 48-49.

la ciudad (solo la constituían ya tres miembros, Solanot, Salvador Campillo y Mateo Cortés) y llevó a cabo la proclamación de la Constitución de Cádiz. Tras la reposición del Ayuntamiento que estaba en ejercicio en 1808, se sumó al pleno el 13 de julio como uno de sus miembros, donde no tardó en manifestar su criterio a favor de proclamar la Constitución. A finales de octubre se disolvió la junta dejando atrás el período de excepcionalidad y dejando paso al establecimiento de las autoridades constitucionales. Así es como, en las elecciones municipales celebradas el 1 de agosto de 1813, Solanot resultaría elegido regidor del primer Ayuntamiento constitucional de Zaragoza. El 11 de agosto juró el cargo como miembro electo de un ayuntamiento al que había pertenecido por derecho de herencia durante más de tres décadas.

En aquellos momentos finales de la Guerra de la Independencia, Solanot se vio envuelto en una agria polémica que, si bien no había provocado, le afectó de lleno. La discusión fue abierta por Lorenzo Calvo de Rozas con el opúsculo *Aviso a los representantes de la nación española*.³⁷ La respuesta, muy agresiva, vino del escrito anónimo titulado *Impugnación al manifiesto de don Lorenzo Calvo de Rozas* en el que se afirmaba que Valentín Solanot había tomado partido por las posiciones avanzadas y, en concreto, por Calvo de Rozas por interés, y como prueba argumentaba que no tardaría en recibir la cruz supernumeraria de Carlos III. «¡Cómo conocía Solanot el partido que le convenía escoger! Si todos calcularan por su estilo, pronto estarían desterradas las virtudes del mundo»,³⁸ decía el escrito. La respuesta de Calvo, que era el objetivo central de la polémica, no se hizo esperar, defendiéndose en *El impugnador impugnado*.³⁹

Pero también Solanot consideró necesario salir a la escena pública para reivindicar todos los sacrificios realizados durante los años de la guerra y las consecuencias personales que para él había tenido aquella implicación. El resultado fue *La Patria y la amistad*, que firmó en octubre de 1813, donde proclamaba su compromiso patriótico y analizaba las actividades que le habían ocupado desde el comienzo del conflicto con los franceses. Al final, como resultado de todo ello, terminaba presentando cuál era su situación en aquel momento: «Todo lo he perdido.

³⁷ *Aviso a los representantes de la nación española, y á todos los Ciudadanos, que con hechos, de palabra ó por escrito, han dado pruebas de integridad y amor á la independencia de su Patria*, Cádiz, Imp. Tormentaria, al cargo de D. Juan Domingo Villegas, 1813.

³⁸ El Amigo de la Verdad, *Impugnación al manifiesto de don Lorenzo Calvo de Rozas con el título Aviso a los Representantes de la Nación Española, en la que aclaran varios acontecimientos del primer sitio de Zaragoza*, Cádiz, Imprenta de Figueroa, 1813, p. 5.

³⁹ *El impugnador impugnado o sea contestación al folleto anónimo publicado en catorce de marzo último, por el que se firma (sin serlo) El Amigo de la Verdad, y le titula Impugnación al manifiesto de Don Lorenzo Calvo de Rozas con el título de Aviso a los representantes de la Nación española*, Cádiz, Imp. de Figueroa, 1813.

Mi casa asolada en mucha parte, hecha hospital, robada, saqueada por el enemigo... Mis fondos deteriorados, arruinados, yermos. Mi vasto patrimonio convertido en un erial... pero contemplando lleno de placer y de gloria todos los escombros y ruinas de mi casa, y la pérdida de todos mis intereses, a trueque de la libertad que gozamos y de la tranquilidad que disfruto. Porque, ¿qué otra cosa me propuse al principio de nuestra insurrección, cuando abandoné mi familia, mi hacienda, mis haberes todos, que la salud y libertad de mi amada patria».⁴⁰

Y era cierto, los avatares políticos de su larga y accidentada existencia hicieron que su patrimonio se resintiera seriamente. Durante la guerra de la Independencia sus propiedades fueron incautadas merced a una orden publicada por Suchet que mandaba confiscar y aplicar a la Real Corona todos los bienes, rentas, prebendas pertenecientes a los que entonces componían la Junta de Aragón, entre ellos Valentín Solanot.⁴¹ El reconocimiento en noviembre de 1813 de su derecho a la cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden de Carlos III vendría a reconocer los sacrificios realizados durante estos años en beneficio de la Patria.⁴²

Valentín Solanot se había revelado a lo largo de la Guerra de la Independencia como un convencido liberal. Mantenía, es cierto, muchas convenciones del Antiguo Régimen que le impulsaban a asumir la responsabilidad que se derivaba de su condición social privilegiada. Sin embargo, en aquel contexto, su compromiso no tardaría en dibujarse claramente como patriotismo liberal. Especialmente significativo fue el momento en que el marqués de Ayerbe, recién llegado de Valençay, intentó dar un giro inmovilista a la política llevada a cabo en Aragón desde el comienzo de la guerra. Para ello trató de convencer a Solanot, como presidente de la Junta de Aragón, para que defendiera los intereses de los señores feudales, insistiendo en que debían ser pagadas las rentas señoriales, y que acabara con el representante aragonés en la Junta Central, Lorenzo Calvo de Rozas, muy señalado por sus opiniones liberales. Su contestación al marqués de Ayerbe, que insinuaba estar hablando en nombre de Fernando VII, fue contundente. Defendió a Calvo de Rozas afirmando que gozaba de mucho prestigio y consideración, que su papel estaba siendo muy útil en la Junta Central, y que si se le separaba del puesto «sería un injusto, un infiel a mi Patria y un enemigo de los más

⁴⁰ *La Patria y la amistad*. Zaragoza, *op. cit.*, p. 16.

⁴¹ Entre los decretos del mariscal existe un borrador sin terminar que reza: «Atendiendo a las repetidas quejas de muchos pueblos de [mi] Gobierno contra Don Valentín Solanot de Bujaraloz que titulándose vocales de una pretendida Junta de Aragón sin que ninguna autor (sic) [...]». ANF, 384 AP 40, Policía. El decreto colectivo que le afectaba fue publicado con fecha 18 de octubre de 1809.

⁴² Real Alcázar de Sevilla, 30 de noviembre de 1813. Valentín Solanot, *La Patria y la amistad*, *op. cit.*, p. 28.

cruels». Y, en cuanto al cobro de los derechos feudales, se desentendía afirmando que, «cuando lo permita la posición del enemigo, veré si podemos hacer que se paguen sus derechos a los Señores Temporales, consultando a la Junta Central», es decir, ningún compromiso.⁴³

A comienzos de abril de 1814, cuando Fernando VII visitó Zaragoza, la casa que habitaba en esta ciudad destacaba entre las mejor ornamentadas para recibir al monarca. Sin embargo, la primera restauración absolutista, que chocaba frontalmente con sus ideas abiertamente constitucionalistas, supuso un alejamiento de la política y la reclusión de Solanot en su casa natal de Bujaraloz.

Liberalismo y constitución: 1820

Con estos antecedentes no es de extrañar que, cuando el 5 de marzo de 1820, triunfe la revolución en Zaragoza y sea proclamada la Constitución de Cádiz, Valentín Solanot sea elegido como miembro de la Junta Suprema Gubernativa interina del Reino de Aragón.⁴⁴ El 14 de abril le fue encomendada por esta junta la redacción de un texto sobre los contenidos de la Constitución para explicar al público «los beneficios que de ella se desprenden» y el 14 de mayo sería nombrado presidente de la Junta Suprema. A estas alturas, Solanot era ya un notable del liberalismo, un caso en cierta forma excepcional en su generación, más proclive a abrazar las posiciones conservadoras. Por eso no tendría dificultades para ser elegido como diputado en las elecciones celebradas el 22 de mayo de ese año.⁴⁵ Recibió el apoyo de 19 votos sobre un número de 26 electores. Esta vez sí que formaría parte de las Cortes, donde representaría a Aragón hasta febrero de 1822. Llegó al parlamento con una edad avanzada, casi 70 años, pero incluso las publicaciones satíricas del trienio le reconocen todavía vigor y decisión en sus intervenciones: «Listo, rechoncho, y no lerdo para sus negocios, o para los del público. Aunque viejo no es cobarde, pero gasta peluquín con rizos y sueña día y noche con el artículo 308 de la Constitución: es tieso, duro y firmísimo cual aragonés».⁴⁶

⁴³ De todo ello informó Solanot a Calvo de Rozas en una carta fechada en Moya el 18 de junio de 1809. Las citas proceden de la contestación a Ayerbe que tiene la misma fecha. Valentín Solanot, *La Patria y la amistad*, op. cit., p. 17-29.

⁴⁴ La elección se realizó al día siguiente mediante la reunión de juntas parroquiales. Pedro Rújula, *Constitución o Muerte. El Trienio Liberal y los levantamientos realistas en Aragón (1820-1823)*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2000, p. 27.

⁴⁵ A.C.D. Serie documentación Electoral, 6 n° 2.

⁴⁶ *Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821*, Madrid, Imprenta de D. Juan Ramos y compañía, 1821, p. 10. El artículo al que hace referencia el texto dice así: «Si en circunstancias extraordinarias la seguridad del Estado exigiese, en toda la Monarquía o en parte de ella, la suspensión de algunas de las formalidades prescritas en este capítulo para el arresto de los delincuentes [garantían procesales], podrán las Cortes decretarla por un tiempo determinado.

Su condición de testimonio vivo del liberalismo se ve reflejada en diversos hechos que tuvieron lugar durante el trienio. Por ejemplo, cuando en su viaje patriótico por Aragón, Rafael del Riego, otro de los símbolos del liberalismo del momento, entonces capitán general de Aragón, se alojó en su casa de Bujaraloz el 1 de septiembre de 1821.⁴⁷ Sin embargo, esta significación también tuvo consecuencias adversas. A comienzos de octubre del año siguiente, una partida realista, comandada por Juan Guarch, entró en esta población saqueó y destruyó su casa llevándose el trigo del almacén y todos los muebles y enseres, utilizando para ello carros y caballerías del pueblo y de los inmediatos. El día 3, en colaboración con Capapé, volvieron para terminar de llevarse las cosas, así como las caballerías, los carros y el ganado.⁴⁸ En 1822 volvió a serle reconocida la cruz de Carlos III y con ella una pensión de 12.000 reales anuales.

En las Cortes del Trienio

Durante los años que ostentó la representación aragonesa en las Cortes trasladó su residencia a Madrid. Asistió a la primera junta preparatoria del 26 de junio de 1820 donde presentó sus poderes y le fueron aprobados en la siguiente sesión, la del 1 de julio. El 6 de julio juró el cargo y ese mismo día fue nombrado para formar parte de la comisión que debía comunicar al rey que las Cortes se hallaban debidamente instaladas. Inmediatamente pasó a formar parte de la comisión de Agricultura y se mantuvo en ella como miembro permanente entre ambas legislaturas. Más tarde formaría parte también de la comisión de Guerra, de la encargada de presentar al rey varios proyectos de ley y de la que debía cumplimentar al monarca por su cumpleaños.

El 15 de julio de 1820, en colaboración con Martín de Garay, Manuel Feliu y Manuel María Alzaybar, miembros de la Junta de Aragón, presentó ante las Cortes un escrito en el que, al mismo tiempo que exponía el espíritu que había guiado las funciones de aquella institución, pedía reconocimiento por haber hecho frente con eficacia a la reacción del 14 de abril y haber mantenido el orden constitucional hasta el momento de cesar en sus funciones. Su preocupación por los intentos de involución se puso de manifiesto en nuevas sesiones comparando lo ocurrido en Zaragoza con Cádiz, señalando que «los enemigos del sistema constitucional ya no se contentan con desear a sus solas y procurar indirectamente la ruina del sistema, sino que hablan, maquinan, se reúnen, y hasta pelean frenéticos con el fusil en la mano y a cuerpo descubierto para amarrar al

⁴⁷ Fue en casa de Solanot donde el general tuvo conocimiento de la Real Orden de 29 de agosto que le privaba del mando militar de Aragón. Alberto Gil Novales, *Las sociedades patrióticas (1820-1823): Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1975, t. I, p. 231.

⁴⁸ *Diario Constitucional de Zaragoza*, nums. 281 y 289, 8 y 15 de octubre de 1822.

carro de su esclavitud a los españoles libres» y afirmaba en primera persona: «yo he visto a los facciosos la noche del 14 en Zaragoza, atacar con despecho, insistir con audacia y obrar con orden y plan bien meditados. Esto ciertamente no era obra de los ejecutores, como que apenas había entre ellos hombres de los que piensan y se deciden por raciocinio. Menos todavía era de aquellos el dinero que sirvió de precio infame a hombres de diferentes pueblos reunidos en la ciudad y sus inmediateces para el atentado. Empero era de todos los facciosos y directores la decisión, el arrojó, el crimen y la confianza de su impunidad». ⁴⁹ Para hacer frente a las conspiraciones era partidario de suspender las garantías en la detención de los culpables acogiendo al artículo 308 de la Constitución. En esta discusión Toreno acusó a Solanot de pesimismo cuando hacía referencia a la falta de entusiasmo con la que se había recibido el juramento de la Constitución por el rey.

Su preocupación por la opinión pública respecto de la constitución –«el pueblo sencillo y menos instruido, no solo ignora las [ventajas] que le proporciona ya, y lo que se aumentarán en lo sucesivo, si es que mal impresionado y prevenido cree que ofende a la religión santa que profesamos»– y de la existencia de manipuladores de esta opinión –hay «personas que [...] se atrev[e]n a impresionar al pueblo incauto»– hizo una proposición para hacer pedagogía del código implicando especialmente al clero en la transmisión de sus bondades. ⁵⁰

En la temprana sesión del 21 de julio de 1820 presentó, junto con los diputados Ochoa y Medrano una proposición a favor de abolir el pago de los diezmos y primicias, argumentando que contravenía los capítulos 8 y 339 de la Constitución. «Ninguna razón de justicia puede autorizar la desproporción de la contribución decimal, que ni está repartida entre todos los españoles con proporción a sus facultades, ni en ella paga cada uno para los gastos del Estado en razón de sus haberes. Esta contribución, que exclusivamente gravita sobre la agricultura, no la excusa de pagar en las imposiciones o tributos generales, derramados sobre la nación, sin que las demás clases del Estado contribuyan para el culto». Posteriormente insistiría en la conveniencia de suprimir el diezmo y que el Estado asignara los recursos necesarios para atender al culto, con lo cual contaba que podrían resolverse tanto la presión injusta sobre la «clase agricultora», como beneficios indudables para el propio estado eclesiástico. ⁵¹

A lo largo de esa legislatura, intervino siempre en temas de naturaleza económica. Algunos de ellos directamente vinculados con Ara-

⁴⁹ D.S.C., sesión del 16 de julio de 1820. Sobre la conspiración véase P. Rújula, *Constitución o muerte*, op. cit., pp. 54 y ss.

⁵⁰ D.S.C., sesión del 18 de julio de 1820.

⁵¹ D.S.C., sesión del 3 de agosto, de 1820.

gón, defendiendo la supresión de la contribución que este reino pagaba anualmente para las obras del Canal Imperial, contra la importación de ganado lanar procedente de Francia que impedía la venta de las reses propias en el mercado local o a favor de la condonación de una cantidad de grano que se dio para las sementeras en algunos pueblos del distrito de Monegros.⁵² Otras veces, con carácter general, como su solicitud de que los presupuestos del Estado fueran más detallados, ya que estaba convencido de que «los pueblos pagarán con más puntualidad la contribución más crecida si se convencen de su necesidad, que la más corta si no se evidencia de ella»;⁵³ su defensa de una contribución directa justa —«se han de hacer tres repartos: el primero entre las provincias, el segundo entre los pueblos de cada provincia y el tercero entre los vecinos contribuyentes de cada pueblo»—⁵⁴ y de los mecanismos estadísticos más convenientes; o su posición a favor de prohibir la importación de granos.⁵⁵

En la segunda legislatura insistió en los temas que ya había planteado en la primera, como la represión de los conspiradores contra el orden constitucional, la elaboración de una base objetiva de la riqueza para establecer con justicia los impuestos o la supresión del diezmo y la primicia, y defendió, después de establecido el medio diezmo, que la contribución territorial era un doble gravamen injusto sobre el campesino. Sus intervenciones siempre estuvieron condicionadas por el argumento de que los impuestos estaban gravando de manera injusta las rentas agrarias, lo que le llevó a participar en distintos debates de naturaleza fiscal.⁵⁶ Además tomó la palabra a favor de los pueblos de tránsito, sobre los que gravaba el peso del ejército en sus desplazamientos en cuanto a servicio de carruajes, bagajes y alojamientos.⁵⁷ Preocupado por los aspectos simbólicos del liberalismo y el reconocimiento de los servicios a la patria, pidió que en el salón de Cortes, junto a los nombres de Padilla, Bravo y Maldonado, figurara el de Juan Lanuza, y votó a favor de una pensión del Estado para los generales Quiroga y Riego.⁵⁸

En la segunda legislatura formó parte de las comisiones de examen de la exposición de los 69 exdiputados, de etiqueta para felicitar al rey en el aniversario de la promulgación de la Constitución, de la de agricultura, industria y artes, en sustitución del diputado Yandiola y de la encargada de elaborar el Código rural, en lugar del secretario Peñafiel. En la sesión del 7 de junio de 1821, formó parte de la comisión que debía

⁵² D.S.C., sesiones del 20 de septiembre, 5 de octubre y 8 de noviembre de 1820.

⁵³ D.S.C., sesiones del 3 y 10 de octubre de 1820.

⁵⁴ D.S.C., sesión del 14 de octubre de 1820.

⁵⁵ D.S.C., sesión del 20 de octubre de 1820.

⁵⁶ D.S.C., sesión del 28 de junio de 1821.

⁵⁷ D.S.C., sesión del 30 de marzo de 1821.

⁵⁸ D.S.C., sesiones del 18 de abril y 17 de junio de 1821.

elaborar el dictamen para la declaración de benemérita a la ciudad de Zaragoza, que él mismo había propuesto.

Sus intervenciones en la última legislatura, la de 1821-1822, fueron mucho menos abundantes que en la primera. Participó en el debate sobre la división provincial, manifestándose de acuerdo con el reparto racional del territorio en beneficio de la administración y del ejercicio de los derechos de los ciudadanos, aunque era contrario a una división temporal previa a la definitiva que se planteaba para 1824. Sobre Aragón hizo una propuesta concreta que consistía en crear seis partidos –Zaragoza, Huesca, Barbastro, Alcañiz, Calatayud y Teruel– y posteriormente se opuso a la propuesta final que no adoptaba su criterio.⁵⁹ También volvió a insistir en cuestiones ligadas al diezmo, en este caso, en lo relativo a la equidad que debía cumplir la dotación de culto y clero, para lo cual proponía la rebaja de las cantidades asignadas a las principales dignidades de la iglesia, con motivo de que el medio diezmo fuera suficiente para atender a todas las necesidades.⁶⁰ Finalmente, se manifestó en contra de diversos artículos de la ley adicional de libertad de imprenta.⁶¹

En la última de las legislaturas en la que asistió a las Cortes formó parte de comisiones de etiqueta, como la que debía recibir y despedir a la reina en la sesión de apertura, la que debía llevar un mensaje al rey, la que le anunciaba la clausura de las Cortes y la que debía acompañar al matrimonio real a la entrada y salida de la cámara. Además formó parte también de la encargada de elaborar el proyecto general de Policía.

En su andadura como parlamentario, a lo largo de las tres legislaturas que permaneció en las Cortes, Valentín Solanot se fue definiendo como político con una gran coherencia participando en debates que le eran muy cercanos y que, en líneas generales, nos permitiría definirlo como un diputado muy preocupado por la defensa de la Constitución, que aportó el criterio de un propietario agrario cerealista y la perspectiva de un aragonés. En sus intervenciones siempre destacó por su compromiso cívico y sus convicciones liberales, como subrayaba una semblanza suya publicada en 1821: «Este diputado es bien conocido por sus vivos deseos de acierto en todo y mucho más interesado en que prospere la nación, que en su egoísmo. Nada tiene de cobardía, pero sí mucha reflexión y tino».⁶² Causó baja en los bancos de los diputados el 14 de febrero de 1822, ya cercano a cumplir los 70 años.

⁵⁹ D.S.C., sesiones del 30 de septiembre y 6 de octubre de 1821.

⁶⁰ D.S.C., sesión del 8 de enero de 1822.

⁶¹ D.S.C., sesión del 9 de febrero de 1822.

⁶² *Verdaderas y genuinas semblanzas de los padres de la patria para la legislatura de 1820 y 1821*, Espinosa, Madrid, 1821, p. 6.

El regreso del absolutismo

Con la segunda restauración fernandina algunas de sus propiedades fueron incautadas y vendidas por haber seguido el «partido revolucionario».⁶³ Atravesó entonces una situación económica comprometida que le obligó a pedir dinero a su sobrino Miguel. La sala de lo civil acordó la devolución de sus bienes en 1824, pero solo comenzó a disponer de las rentas de Bujaraloz en el verano del año siguiente.⁶⁴ En 1826 se ejecutó contra él un embargo de bienes y tierras por valor de 1.674 libras y 10 sueldos. Los problemas no se resolvieron y en 1829 perdió un juicio en el que resultó condenado a pagar 12.000 duros. Las propiedades con las que contaba para hacer frente a ese pago eran por entonces, en bienes muebles, una mesa de pino medicina, doce sillas y 125 cahíces de trigo, y en bienes sitios, una casa situada en la villa de Bujaraloz, en la calle del Pilar y que se haya adscrita a otra que también era suya, la paridera llamada del Olivar o Noria, la paridera de la Sarda, 350 cahíces y siete fanegas de tierras en Bujaraloz.⁶⁵

Los pleitos de naturaleza económica no se detuvieron ahí y siguieron deteriorando su patrimonio. Durante un juicio que tuvo lugar en 1839 contra los ganaderos de Bujaraloz, su abogado afirmaba, en referencia a su difícil situación económica, que «no solicitó la defensa por pobre en razón de la pensión con que le agració la piedad de S.M. la Reina Gobernadora por los eminentes servicios y pérdidas que ha sufrido en defensa de la causa de la libertad; pero la penuria del erario no permite el que se le pague y en la larga edad de ochenta y dos años no solo no puede sostener los gastos de los pleitos [sino] que ni aun tiene para comer, porque las yerbas de sus propiedades incultas por falta de medios con las cuales debían contar para subsistir, se las arrebataron dichos ganaderos sobre los que versa el relacionado pleito».⁶⁶ Todas estas dificultades económicas no fueron suficientes para alejarle de sus ideas, aunque es muy probable que en el Antiguo Régimen no hubiera tenido los mismos problemas porque su propiedad hubiera estado más protegida y su posición para defenderla más sólida.

Su nombre aún apareció en los altos escenarios de la política en la votación de las Cortes para nombrar tutor para la reina Isabel II.⁶⁷ Murió

⁶³ El intendente de Aragón incautó y se dispuso a vender la barrilla propiedad de Solanot. El rey desautoriza esta acción en una orden de 2 de septiembre de 1823. *Colección de las resoluciones de la junta provisional, regencia del reino, y los reales decretos y órdenes de S.M., comprensivo al año 1823*, s.l., s.a., p. 106.

⁶⁴ AHPH, Casas nobles, F-7/25.

⁶⁵ AHPZ, Pleitos civiles, leg. 3308/7.

⁶⁶ Así expresó las dificultades económicas de su cliente el abogado Mariano Asensio, ante el juzgado el 2 de marzo de 1839. AHPZ, Pleitos civiles, leg. 5042, 2.

⁶⁷ La votación, celebrada el 19 de julio de 1837, la ganó Agustín Argüelles. Evaristo San Miguel, *Vida de D. Agustín de Argüelles*, Madrid, Imprenta de Díaz y Compañía, 1854, t. III, p. 311.

en Zaragoza el 9 de enero de 1842, a los 86 años de edad. El 19 de enero se celebraron solemnes exequias funerales en su honor en la iglesia de San Pablo de la misma ciudad. Desaparecía así el hidalgo monegrino que había nacido en un tiempo donde operaban leyes y reglas muy distintas de las que luego defendió. Había sabido ver los movimientos que acontecieron en la política y en la sociedad y se dispuso a defender ideas avanzadas que no se vieron refrenadas por su edad. Sabía que se abrían nuevas posibilidades para el desarrollo económico, pero también era consciente de la larga tarea de educación de la sociedad que quedaba por delante. Descubrió, además, que en aquella coyuntura convulsa donde la reacción contrarrevolucionaria siempre esperaba a la vuelta de la esquina, los que proclamaban abiertamente sus ideas liberales eran los que pagarían muchas veces, con su hacienda y con su libertad, el precio de haber apostado tempranamente por posiciones avanzadas dentro del régimen constitucional.